

Informe de necesidad e idoneidad del expediente "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA REGIÓN SUR"

Elaborado: 12/06/2024
Página: 1/2

El contenido de este documento es propiedad de ENAIRe, no pudiendo ser reproducido, ni comunicado total o parcialmente, a otras personas distintas de las autorizadas por ENAIRe. Cualquier versión impresa o en soporte informático, total o parcial de este documento se considera como copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en el Gestor Documental de ENAIRe.

Informe de necesidad e idoneidad del expediente "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA REGIÓN SUR"

1. Naturaleza y extensión de la necesidad

Para el ejercicio de sus funciones, las distintas unidades de la Región Sur y sus usuarios cuentan con el apoyo de equipos y aplicaciones vinculadas con las Tecnologías de la Información. Se requiere una prestación de servicio técnico especializado que garantice el mantenimiento y explotación de estos sistemas, dirigido a asegurar el funcionamiento de los puestos de trabajo finales, además de resolución de incidencias y peticiones de los usuarios.

El uso de estos equipamientos y aplicaciones genera el siguiente conjunto de necesidades:

- Soporte a usuario en puesto cliente.
- Instalación y administración del software corporativo y de microinformática de ENAIRe.
- Instalación y mantenimiento del equipamiento informático en puesto cliente.
- Inventario y control patrimonial de los activos informáticos de la Región.
- Gestión y mantenimiento del equipamiento de la red local (RSINA)
- Mantenimiento y soporte a usuario del sistema de telefonía.
- Mantenimiento y gestión de las salas de formación CBT y salas multimedia.

Se considera necesario disponer de un servicio especializado que garantice el mantenimiento y explotación de los Sistemas de Información de la Región Sur y de soporte al conjunto de necesidades detalladas.

2. Idoneidad de la necesidad

A partir de las necesidades descritas en el apartado anterior, se ha elaborado el presente expediente cuyo objeto y contenido, en todos sus apartados, es idóneo para cumplir con los objetivos previstos.

Sevilla, a 12 de junio de 2024.

Fdo.: Jennifer Isabel Mariano Hernández

Cualquier versión impresa o en soporte informático, total o parcial de este documento, se considera como copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en el Gestor Documental de ENAIRe.